

RESOLUCION N° 182/2021
CRESPO (ER), 08 de Marzo de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 18/2021, referido a la construcción de una pileta con losas premoldeadas y abulonadas entre sí, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "FRANK CARLOS FEDERICO", "METZLER JORGE", "MULLER ELIO SANTIAGO".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 18/2021: a la firma "**CARLOS FEDERICO FRANK**", quien cotizó: Ítem 1) Construcción de una pileta de 6 mts de largo por 3 mts de ancho con un divisorio de 1,50 mts sobre el lado de 3,00 mts por 6 mts de largo con losas de un 1 mts de largo por 0,70 mts de alto, premoldeadas y abulonadas entre sí (unión de las losas con dos bulones cincados y una membrana doble de 4mm entre losa y losa).
Juntas en las losas: Dos con impermeabilizante y dos manos de pintura plavicon tanque en las juntas parte interior. Piso de Hª Aª H17 con impermeabilizante malla sima de 15x15x4mm espesor, 14cm promedio.
Una viga exterior de 0,27 cm de alto por 15 cm de ancho, con 3 O 8 y 2 escuadras o 6 en cada losa de 1,20 mts de largo anclado al piso por debajo de cada losa, en un total de Trescientos Cincuenta y cinco Mil Pesos (\$ 355.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.